

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



**Ordenanza Regional
N° 402-AREQUIPA**

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la Ley N° 27783 / Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional Nro. 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA;

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA REGION
AREQUIPA**

Artículo 1°: De la Creación

CRÉASE el Consejo Regional de la Juventud de la Región Arequipa - COREJU, como un espacio de representación, concertación y participación de la juventud del Departamento de Arequipa.

Artículo 2°.- De la Finalidad

La finalidad del Consejo Regional de la Juventud es recepcionar, evaluar, formular y proponer políticas e iniciativas orientadas a la promoción y desarrollo integral de la juventud, tendiente a disminuir las brechas existentes, de este modo mejorar las perspectivas de este importante segmento de la población en la Región Arequipa.

Artículo 3°.- De la Representación del COREJU - AREQUIPA

El Consejo Regional de la Juventud, está representado por cincuenta y cuatro (54) jóvenes de los siguientes estamentos, bajo los criterios de equidad, proporcionalidad, representatividad cualitativa y cuantitativa, sectorial, territorial y funcional, distribuidos de la siguiente manera:

Estamentos de Representaciones Juveniles	N° de representantes
a) Los Partidos Políticos	3
b) Asociaciones y Organizaciones juveniles	10
c) Universidades Públicas y Privadas	3
d) Instituto Tecnológicos Públicas y Privadas	3
e) Instituto Pedagógico Públicos y Privados	3
f) Unidades de Gestión Educativa Local	8
g) Comunidades Campesinas	5
h) Comunidades Nativas	5
i) Personas con Discapacidad	3
j) Organizaciones Deportivas	3
k) CPJ de los Municipios Provinciales	8

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

